

## PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR RESERVAS DE AERONAVE Y AUTORIZACIONES PARA MISIONES ESPECIALES

### I.- ANTECEDENTES

Dado que en muchos casos se presentan coincidencias en los días, horarios y material en que los/as socios/as pilotos realizan sus actividades de vuelo, el Directorio ha decidido mantener un sistema de reservas anticipadas y programadas para un uso racional del material de vuelo del Club.

### II.- PROPOSITO

Definir el proceso en que los/as socios/as pilotos deberán cumplir para reservar y ocupar el material de vuelo del C.A.C.A.M.B. ya sea para periodo normal de operaciones o periodo excepcional (domingos y otros festivos). Además de dejar establecido, cómo proceder para reservas de misiones especiales o no regulares.

### III.- DISPOSICIONES

Todo/a socio/a piloto del Club con licencia vigente deberá contar con la autorización expresa del Director de Operaciones, o de quien lo esté reemplazando, o del programador de reservas (si hubiere), para volar en el material de la Corporación en que esté habilitado.

Las reservas de aviones, los bloques horarios requeridos y el tipo de misión a realizar, deberán efectuarse por medio del sistema de reservas electrónico que está disponible en el sitio web del Club. El Director de Operaciones, o el programador de reservas, revisará las reservas y si procede, las autorizará de lunes a viernes en horario laboral y con un máximo de hasta 06 días de anticipación, contando como día 01 el día en que se efectúa la reserva. Dicha confirmación, cuando la misión no se trate de navegaciones largas, serán limitadas a 3 bloques de reserva por día por material para cada socio y se efectuará de acuerdo a la disponibilidad y condición operativa de los aviones, pero quedarán supeditadas a la condición de cumplimiento de responsabilidades por parte del Socio/a estipulada en el submenú "Operaciones" / "Situación de Pilotos".

**Nota:** Cuando el material de vuelo, que se requiera reservar por parte de algún/a Socio/a, disponga de un remanente de **3 HPI** (Horas para Próxima Inspección) en su bitácora de vuelo y mantenimiento respectiva, se priorizará a el/la socio/a que reserve el material primero y así sucesivamente hasta completar las HPI respectivas.

Los socios pilotos previo a solicitar una reserva, deben revisar el sistema de reservas electrónico en la página web del Club, para comprobar si el avión requerido está técnicamente disponible para volar y si tiene disponibilidad de bloques de reserva (horas). Paralelamente con lo anterior, ES **MANDATORIO** visualizar su situación como piloto y del instructor de vuelo si es el caso, que ambos estén con todos los ítems en verde en el submenú "Operaciones" / "Situación de Pilotos". En esta instancia de verificarse que si alguno de los socios involucrados en la misión está con condición F/V, o alguno de los ítems está en rojo "QUEDA PROHIBIDO PROCEDER CON EL ENVIO DE LA RESERVA".

El Director de Operaciones no autorizará reservas de aviones solicitadas en los casos que más abajo se indican marcándolas como CANCELADAS:

1. Cuando el/la Socio/a que participa en la misión esté F/V en la “Situación de Pilotos” (no cumpla con lo establecido en el PROCEDIMIENTO OPERACIONES OPERAC. 09).
2. Cuando el/la Socio/a no tengan al día y en situación VERDE la fecha de envío del PEAI del avión que está reservando.
3. Cuando el/la Socio/a no disponga de Fondo de Vuelo.
2. Cuando la reserva de avión no respete los bloques horarios de reservas.
3. Cuando la reserva se efectúe con más de seis días de anticipación.
4. Cuando el/la Socio/a que participa en la misión no haya cumplido con su misión de estandarización anual.
6. Cuando el remanente de horas de vuelo disponibles por cada avión versus la cantidad de reservas previamente efectuadas, no permitan contar con tiempo de vuelo suficiente para realizar la misión.
8. Cuando los socios tengan algún ítem en rojo en su situación piloto (aplica también al instructor con el que va a volar).

**Las siguientes circunstancias deberán considerarse como casos especiales:**

1. Los/as alumnos/as pilotos podrán solo en días de semana, solicitar dos misiones de instrucción como máximo por día (según programa de instrucción de vuelo) manteniendo al menos 01 hora de separación entre ambos turnos, con el objeto de asegurar un aprendizaje óptimo, detectar posibles errores y permitir al instructor adoptar medidas remediales eficientes hacia el instruido. Para el caso de fines de semana, solo se podrá requerir reservas de este tipo, cuando haya disponibilidad del material de vuelo a contar de 48 hrs. previo a la misión.

2. Los/as socios/as pilotos que deseen volar el material de vuelo cuya prioridad es para la Escuela de Vuelo (LTA, LTH y DFB), podrán realizar reservas en dicho material para los sábados, domingos y festivos, solo a contar de 48 hrs. previas a la operación de vuelo.

3. Excepcionalmente, los/as socios/as que deseen ocupar el material disponible y no tengan reserva previa, podrán solicitar la autorización vía telefónica al Director de Operaciones (o su reemplazo formalmente designado), para volar en el material en que esté habilitado. **De no existir esta autorización previa, en ningún caso se podrá utilizar alguna de las aeronaves del C.A.C.A.M.B.**

4. Los/as socios/as pilotos que deseen realizar un vuelo de travesía y que involucre más de un día en toda la misión, deberán presentar su solicitud al Director de Operaciones mediante un correo electrónico con al menos diez días de anticipación, adjuntando la siguiente información:

- Plan de vuelo piloto (ruta de navegación).
- Cálculo de peso y balance (estimado).
- Listado de pasajeros (si corresponde).

Al correo de solicitud de reserva agregará la fecha de salida, fecha de llegada y teléfono de contacto del lugar de aparcamiento del aeródromo de destino; **lo anterior para que el Director de Operaciones pueda elevar la solicitud al Directorio del C.A.C.A.M.B., quienes analizarán los antecedentes para autorizar la operación.** En este tipo de misión, el piloto solicitante se hace responsable de asegurar que el material de vuelo quede protegido, cerrado y con anclajes durante la pernoctada en canchas fuera de SCCV.

5. Los/as socios/as pilotos que deseen reservar el material de vuelo con más de 3 bloques de horario para un mismo día, podrán solicitar autorización al Jefe de Operaciones de vuelo o a quien lo esté reemplazando.

Autorizaciones especiales, tales como: “Vuelos Populares”, “Vuelo en Formación”, “Vuelo Nocturno”, “Raid de uno o más aviones” y “Participación en Festivales y Ferias Aéreas” no consideradas en el presente procedimiento, serán evaluadas y autorizadas expresamente por el Director de Operaciones del Club (o su reemplazo formal), con excepción de aquellas que involucren una decisión del directorio (ver párrafo anterior), teniendo en consideración la seguridad del material, el respeto a las reservas realizadas por otros/as socios/as a objeto de garantizar operaciones ordenadas y seguras.

Cuando un/a socio/a piloto con reserva vigente, por alguna razón de índole personal no pueda concurrir a realizar el vuelo programado, deberá lo antes posible, **“cancelar en el sistema”** su reserva, para permitir el aprovechamiento del material que quedara sin usar. Aquellos/as socios/as pilotos que no asistan a un vuelo programado y no cancelen la reserva en forma reiterada, serán sancionados con la suspensión de vuelo por hasta treinta días.

**MAURICIO RUIZ**  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**C.A.C.A.M.B.**